

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 193-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 12 de diciembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con Informe N° 174-2022/UNDAR-CO-DGA-URH, de fecha 23 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que, el día 18 de noviembre del año en curso, se envió un comunicado a todo el personal docente y administrativo de la UNDAIR invitándolos a participar del desfile cívico institucional, con motivo de celebrarse el Día del Música. Dicho evento se llevó a cabo el domingo 20 de noviembre de 2022 en la plaza mayor de Huánuco. Este evento tuvo como objetivo motivar la participación activa de todo el personal, promover la integración, afianzar el sentimiento cívico institucional. Por lo que solicita el reconocimiento con acto resolutorio por la participación activa en el desfile por el Día del Música, de los docentes y personal administrativo que hace mención en su informe;

Que, por su parte con Informe N° 396-2022-UNDAR-HCO-RGH/DGA, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Director General de Administración, solicita reconocer mediante acto resolutorio al personal participante al desfile Cívico Institucional con motivo de celebrarse el "Día del Música";

Que, mediante Memorando N° 591-2022-UNDAR/CO-P, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora indica que se deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora el **Reconocimiento y Felicitación** al personal docente y no docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, quienes participaron del Desfile Cívico Institucional en el marco de la celebración del Día del Música;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria N° 029-2022-CO-UNDAR, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Reconocimiento y Felicitación al personal docente y no docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **RECONOCER y FELICITAR** al siguiente personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por su destacada participación en el Desfile Cívico Institucional en el marco de la celebración del Día del Música, el cual se detalla en la parte resolutoria de la presente resolución;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 193-2022-CO-UNДАР

Que, de conformidad con Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER y FELICITAR al siguiente personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por su destacada participación en el Desfile Cívico Institucional en el marco de la celebración del Día del Músico:

- Mansilla Vásquez, Carlos Manuel
- Alcedo Reyes, Isabel Fabiola
- Calvo Chujutalli, Maria Roxana
- Carlos Simón, Jhonattan Reynaldo
- Sánchez Araujo, Juan Diego
- García Huamani, Rubén
- Figueroa Ferrer, Edwin Alberto
- Justo Mirabal, Yohana Cindy
- Ramos Vela, Marcelina
- Ponce Lama, Sayda Pilar
- Cueva León, Nayland Smith
- Rojas Salazar, Chris Nathaly
- Lozano Benancio, Lilian Betsy
- Cárdenas Viviano, Roberto Carlos
- Ocaña Igarza, Esio
- Huasco Espinoza, Fidel Denis
- Cabanillas Lopez, Maria Teresa
- Bravo Vecorena, Aland
- Majino Gargate, Freddy Omar
- Echevarría Ramírez, Felix Hipólito
- Choquevilca Chinguel, Josue
- De la Cruz Miraval, Goyo
- Janampa Falcón, Demetrio
- Ureta Vigilio, Grober Rolando
- Marcellini Morales, Fredy Rómulo
- Guerra Huacho, Rollin Max
- López Pérez, Linn Christian

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados, y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles